

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASOCIADOS DEL SISOL

1. ANTECEDENTES:

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creado al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades mediante Ordenanza N° 683. Su objetivo general es *brindar servicios integrales de salud que demanden los usuarios de sus establecimientos de salud*. En concordancia con su naturaleza de Entidad Pública con Tratamiento Empresarial (ETE), el SISOL puede contratar servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, asociándose con personas jurídicas o naturales, mediante la modalidad de Contratos de Asociación en Participación (Ley N° 26887, Ley General de Sociedades).

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Asociarse con personas naturales y/o jurídicas, a través de Contrato de Asociación en Participación, para brindar servicios integrales de salud en su red de establecimientos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los presentes términos de referencia.

3. OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

1. ESTABLECIMIENTO	1.1. NOMBRE: SISOL SALUD C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	
	1.2. DIRECCION: JR. LAS MARGARITAS S/N – AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS / SAN JUAN DE LURIGANCHO	
	1.3. CATEGORIA IPRESS: I-3	
2. MODALIDAD	2.1 CODIGO IPRESS DE ESPECIALIDAD	DESCRIPCION (A)
3. CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS	CLM003	ODONTOLOGÍA

4. CONDICIONES REQUERIDAS POR SISOL:

1.4.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- Garantizar la atención a los pacientes que acuden al establecimiento de salud de acuerdo al horario establecido en el presente documento, con personal que cumpla el perfil profesional que demanda la especialidad.
- Atención exclusiva dentro del consultorio de la especialidad de Odontología.
- Orientación al paciente para su tratamiento a seguir.
- Participar de las actividades de atención primaria propios de la especialidad.
- Asumir el deterioro y/o destrucción, pérdida o sustracción de bienes o valores de cualquier índole de su propiedad.
- Respetar el tarifario SISOL para su pago mensual.
- Brindar una óptima atención al paciente, entregar oportunamente los resultados de los exámenes realizados.

Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
CENTRO MEDICO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Dr. James N. García Villanueva
DIRECTOR

Pág. 1

- No derivar, recomendar o transferir usuarios y/o pacientes a servicios distintos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, salvo autorización.
- No hacer uso de las instalaciones para la venta de medicamentos y/o insumos médicos que no hayan sido aprobados.
- Utilizar los formatos de recetas médicas, formularios y otras formaterías para la atención de salud (consultas médicas, servicios de apoyo al diagnóstico y procedimientos médicos quirúrgicos), los cuales serán diseñados por el asociado.
- No efectuar acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento de salud, ni utilizar el logo, imagen y nombre de la institución (SISOL) sin autorización.
- Cumplir estrictamente con las normas técnicas y sanitarias de nuestro ordenamiento legal vigente y las directivas aprobadas.
- Efectuar el pago de los tributos producto de los servicios y/o ventas, bajo su exclusiva responsabilidad.
- El Asociado está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el SISOL, cuantas veces lo considere necesario por sí o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) de sus instalaciones, donde puede verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará bajo estricta responsabilidad de la empresa adjudicada y deberá ser realizado en su totalidad en las mismas instalaciones del centro adjudicado, por ningún motivo el paciente podrá ser desplazado a otro centro asistencial sin conocimiento de la Dirección Médica del establecimiento de salud de SISOL.

1.4.2 HORARIOS:

De lunes a sábado en el horario de 08:00 am hasta las 02:00 pm. El asociado deberá cumplir el requerimiento mínimo de turnos descritos en las Bases del proceso de convocatoria.

El Asociado se compromete a cumplir estrictamente la programación mensual de turnos aprobada por el Director Médico del establecimiento de salud.

NOTA: Los horarios podrán ser modificados previo acuerdo con la Dirección Médica del establecimiento de salud. El incumplimiento de la programación mensual de turnos podrá ser considerado como falta muy grave.

1.4.3 PRODUCTOS Y TARIFAS:

De acuerdo al Tarifario SISOL, para la especialidad objeto de la convocatoria se tienen los siguientes productos y sus respectivas tarifas:

IPRESS	TIPO TARIFARIO	ESPECIALIDAD	DESCRIPCION	PRECIO PACIENTE
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	AJUSTE OCLUSAL POR PIEZA	12.00

Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
CENTRO MEDICO SEÑOR DE LOS MILAGROS

(Signature)
Dr. James N. García Villanueva Pág. 02
DIRECTOR

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ALVEOLOMIA CORRECTORA POR CUADRANTE	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	AMALGAMA COMPLEJA	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	AMALGAMA COMPUESTA	32.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	AMALGAMA SIMPLE	26.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA CONTENCION REMOV I	104.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA CONTENCION REMOV II	104.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA DE CONTENCION FIJA	194.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA DE CONTENCION FIJA I	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA DE CONTENCION FIJA II	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA DE CONTENCION REMOVIBLE	206.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA HABITO FIJO	146.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA HABITO FIJO I	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA HABITO FIJO II	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA HABITO REMOVIBLE	170.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA HABITO REMOVIBLE I	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA HABITO REMOVIBLE II	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA MIOFUNCIONAL	194.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA MIOFUNCIONAL I	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APARATOLOGIA MIOFUNCIONAL II	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APERTURA CAMERAL	32.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APICECTOMIA ANTERIOR	170.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APICECTOMIA POSTERIOR	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APLICACION DE DESENSIBILIZADOR	21.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	APLICACION DE FLUOR GEL	20.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	AUMENTO DE ENCIA QUERATINIZADA	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	AUMENTO DE REBORDE ALVEOLAR	218.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO DENTAL (CUBETAS)	266.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LUZ	362.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LUZ POR ARCADA	194.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO DENTAL I	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO DENTAL II	134.50

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO DENTAL POR ARCADEA	146.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA	422.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA I	212.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA II	212.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BLANQUEAMIENTO X PIEZA	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BRACKETS CERAMICOS (INICIAL)	962.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BRACKETS CERAMICOS (MENSUALIDAD)	206.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BRACKETS ESTETICOS (INICIAL)	662.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BRACKETS ESTETICOS (MENSUALIDAD)	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BRACKETS METALICOS (INICIAL)	782.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	BRACKETS METALICOS (MENSUALIDAD)	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CARILLA DE PORCELANA	422.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CARILLA DE PORCELANA I	212.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CARILLA DE PORCELANA II	212.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CARILLA DIRECTA DE RESINA	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CEMENTACION DE CORONA DEFINITIVA	26.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CEMENTACION DE CORONA PROVISIONAL	20.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	COLGAJO PERIODONTAL POR CUADRANTE	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	COLOCACION DE BANDAS Y/O BRACKETS	32.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CONSTANCIA DE ATENCION ODONTOLOGICA	6.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CONSULTA ODONTOLOGICA	5.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CONSULTA ORTODONCIA	31.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA ACRILICO AUTOCURADO	50.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA ACRILICO TERMOCURADO	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA EMPRESS I	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA EMPRESS II	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA EMPRESS III	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METAL PORCELANA I	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METAL PORCELANA II	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METAL PORCELANA III	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METAL PORCELANA O HOMBRO CERAMICO	398.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METALICA	242.50

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METALICA I	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA METALICA II	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA PORCELANA EMPRESS	482.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA PREFABRICADA	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA VEENER PORCELANA	362.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA VEENER PORCELANA I	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA VEENER PORCELANA II	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CORONA VEENER PORCELANA III	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CURETAJE ALVEOLAR	26.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	CURETAJE DE BOLSA POR PIEZA	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	DEPROGRAMADOR ANTERIOR	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	DETARTRAJE DENTAL POR CUADRANTE	27.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	DISYUNTOR PALATINO	242.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	DISYUNTOR PALATINO I	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	DISYUNTOR PALATINO II	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	DRENAJE, ABSCESO GRANDE	24.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENCERADO DE DIAGNOSTICO	158.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA ANTERIOR	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA ANTERIOR I	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA ANTERIOR II	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA MOLAR	194.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA MOLAR I	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA MOLAR II	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA MOLAR III	50.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA PRE MOLAR	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA PRE MOLAR I	68.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ENDODONCIA PRE MOLAR II	68.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ESPIGO MUÑON COLADO	92.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ESPIGO PREFORMADO	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA COMPLEJA	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA COMPLEJA DE TERCER MOLAR	218.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA IMPACTADO - FERULA PALATINA	146.50

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA SEMICOMPLEJA	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA SEMICOMPLEJA DE TERCER MOLAR	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA SIMPLE	20.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA SIMPLE CON SUTURA	26.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXODONCIA SIMPLE DE TERCER MOLAR	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	EXTIRPACION DE EPULIS	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULA OCLUSAL	194.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULA OCLUSAL I	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULA OCLUSAL II	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA I	68.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA II	68.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FERULIZACION (CADA 4 PZAS)	146.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FRENECTOMIA (LABIAL-LATERALES)	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	FRENECTOMIA (LINGUALES)	146.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	GANANCIA ESPACIO/COLGAJO X PIEZA	98.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	GINGIVECTOMIA O GINGIVOPLASTIA X PIEZA	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	IMPLANTE MAS CORONA SOBRE IMPLANTES	1,922.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INCRUSTACION CEROMERO	242.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INCRUSTACION CEROMERO I	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INCRUSTACION CEROMERO II	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INCRUSTACION METALICA	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INCRUSTACION METALICA I	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INCRUSTACION METALICA II	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INFORME ODONTOLOGICO	24.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INJERTO DE TEJIDO BLANDO	158.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	INJERTO DE TEJIDO DURO	506.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO	110.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO I	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO II	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE	158.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE I	80.50

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE II	80.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MINITORNILLOS	194.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MODELO DE ESTUDIO	32.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MODELO MAS GUIA QUIRURGICA IMPLANTES	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	MUCOCELE	146.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ODONTOMA	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	ODONTOSECCION Y RADISECTOMIA	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	OPERCULECTOMIA	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PEELING GINGIVAL	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PINES INTRADENTINARIOS	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PQT FLUORIZACION	12.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROFILAXIS ADULTOS	32.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROFILAXIS CON ULTRA SONIDO	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROFILAXIS GESTANTE / PAQUETE	44.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROFILAXIS NIÑO	20.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROFUNDIZACION DE SURCO POR CUADRANTE	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL GANCHO ACRIL I	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL GANCHO ACRIL II	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL GANCHO ACRIL III	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL GANCHO COLADO I	182.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL GANCHO COLADO II	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL GANCHO COLADO III	122.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOV GANCHO COLADO	422.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	530.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE ACRILICO	362.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE I	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE II	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE III	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE IV	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS TOTAL	530.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS TOTAL I	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS TOTAL II	134.50

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS TOTAL III	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PROTESIS TOTAL IV	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PULPECTOMIA	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	PULPOTOMIA	44.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RADIOGRAFIA BITEWING	17.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RADIOGRAFIA OCLUSAL	26.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RADIOGRAFIA PANORAMICA ODONTOLOGICA	68.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	18.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RASPADO Y ALISADO RADICULAR X CUADRANTE	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	REBASADO DE PROTESIS	134.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RECONSTRUCCION CON RESINA	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RECUBRIMIENTO PULPAR	20.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RELLENO OSEO (MEMBRANA Y HUESO)	842.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	REMINERALIZACION POR SESION	20.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	REPARACION DE PROTESIS EN CONSULTORIO	56.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	REPARACION DE PROTESIS EN LABORATORIO	116.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RESINA COMPLEJA	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RESINA COMPUESTA	44.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RESINA SIMPLE	39.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RESTAURACION CON IONOMERO VIDRIO	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETIRO DE CORONA	38.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETIRO DE ESPIGO	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETIRO DE PUNTOS	10.00
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR	170.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR I	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR II	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR	242.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR I	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR II	86.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR III	74.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR	206.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR I	104.50

C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR II	104.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	SEDACION CONSCIENTE	62.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	SELLANTES DE FOSAS/FISURAS X PIEZA	26.50
C.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS	SISOL	ODONTOLOGIA	SUTURA, 1 A 5 PUNTOS	12.00

1.4.4 RESPONSABILIDADES ANTE SISOL:

El Asociado será el único responsable civil y penal frente a los pacientes que intervengan en su área y/o ante terceros, así como también frente a sus trabajadores por obligaciones laborales, seguros y ante los organismos de regulación y fiscalización del Estado.

El SISOL se exime de toda responsabilidad, obligación, directa o solidaria, administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna.

El Asociado autoriza a SISOL a retener el integro del valor de las multas y/o sanciones administrativas dinerarias que deriven de actos propios del Asociado

Dentro de la estrategia de proyección a la comunidad del SISOL, el Asociado deberá tener disponibilidad para realizar acciones de atención integral de salud a título gratuito.

Estas acciones se realizarán a solicitud de SISOL, de manera mensual, siendo un máximo de 5 atenciones, no acumulables.

5. CONDICIONES OFRECIDAS POR SISOL:

1.5.1 MARCA:

El SISOL tiene un conjunto de signos distintivos que lo hacen identificable y que le ha permitido posicionamiento como un agente reconocido de servicios de salud.

1.5.2 CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES RELACIONADAS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD:

El SISOL gestiona los aspectos regulatorios relacionados al licenciamiento municipal e inspección técnica de seguridad de edificaciones, así como el proceso de categorización/ recategorización del establecimiento de salud y el registro RENIPRESS correspondiente. La autorización para el funcionamiento de UPSS tercerizadas es responsabilidad del Asociante.

1.5.3 ADMISIÓN, EMISIÓN DE TICKETS Y RECAUDACIÓN:

Una vez suscrito el contrato, SISOL brindará el servicio de emisión de tickets y recaudación de las atenciones del servicio, de acuerdo al Tarifario SISOL.

NOTA: la atención de usuarios por fuera de los procesos de admisión, emisión de tickets y recaudación establecida por el SISOL será considerada como falta muy grave.

1.5.4 ESPACIO OFRECIDO:

- **Consultorio:** Un (01) ambiente
- **Metraje:** 25.88 m²
- **Adicionales:** Cuenta con área para radiografía odontológica, además cuenta con punto de agua para lavado de manos.

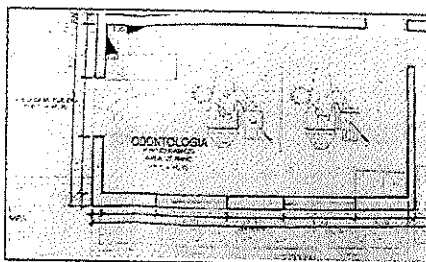
Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitan de la Solidaridad - SISOL
CENTRO MEDICO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Dr. James N. García Villanueva
DIRECTOR

Pag. 09

- **Observación:** El ambiente está predispuesto para consulta ambulatoria por especialista. Anteriormente el servicio ha sido brindado en el ambiente descrito.



En caso el ASOCIADO requiera realizar mayores acondicionamientos (según lo indique la normativa vigente del MINSA) a fin de garantizar la protección del personal asistencial y pacientes, así como para el buen funcionamiento del servicio objeto de la presente, deberá presentar el expediente correspondiente para la aprobación de la Unidad de Infraestructura del SISOL, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a su aprobación.

1.5.5 SERVICIOS:

Los establecimientos de salud del SISOL ponen a disposición de los asociados lo siguiente:

- a. Servicios generales: seguridad interna y servicios básicos (agua, alcantarillado y luz)
- b. Servicio de gestión documentaria relacionado a la prestación de salud de la IPRESS.
- c. Servicio de gestión de residuos sólidos biocontaminados y comunes.

1.5.6 SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

Si No No Aplica

1.5.7 OTRAS FACILIDADES OFRECIDAS POR EL SISOL:

Se podrán realizar campañas y paquetes de atención, previa aprobación de la Gerencia de Servicios de Salud, y que posterior a su ejecución deberán presentar un Informe Detallado que analice los resultados (beneficios o no) de dicha campaña ante la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia de Comercialización.

Cualquier acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, en especial el uso de la marca, logo, imagen y nombre de la Institución requerirá autorización del SISOL

6. PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Comité evaluará los siguientes aspectos de la propuesta:

a. Evaluación técnica:

- PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD: Se tomará en cuenta el perfil curricular del equipo de salud propuesto por el Asociado, de acuerdo a los criterios detallados en el presente Término de Referencia. El perfil del equipo de salud debe guardar coherencia con la propuesta de cartera de procedimientos.

Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
CENTRO MÉDICO SERPIS DE LOS MILAGROS

Pág. 10
Dr. James N. García Villanueva
DIRECTOR

- **PROCEDIMIENTOS:** Valoración de la cartera de procedimientos médicos y de salud (incluye pruebas de apoyo al diagnóstico y servicios complementarios) ofrecidos por el Asociado para el consultorio o servicio. (En caso el presente término de referencia no demande procedimientos, se considerará puntaje completo).
- **EQUIPAMIENTO:** Valoración de las características de los equipos médicos y no médicos propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.

Para la valoración del equipamiento, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Especificaciones técnicas (de todos los equipos).
 2. Funcionalidades y características
 3. Certificado de mantenimiento y calibración (de corresponder).
- b. Evaluación económica:**
- Valoración comparativa de manera proporcional a las condiciones comerciales de participación.
- c. Entrevista:**
- Los postores que cuenten con sus respectivas calificaciones podrán acceder a la entrevista.


Mediante acta de evaluación y calificación suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de propuestas se determinará al postor ganador.

1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD DEBE ACREDITAR:

a.1 UN (01) CIRUJANO DENTISTA:

- Título Profesional Universitario de Cirujano Dentista, Odontostomatólogo u Odontólogo. Constancia de Colegiatura.
 - El profesional médico deberá entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.
 - Deberá incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio Profesional peruano correspondiente.
 - Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 1. Formación Académica.
 2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de un (01) año mínimo (incluido SERUMS), en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos.
- El Asociado deberá indicar puestos y cantidad mínima de profesionales competentes para el servicio ofrecido.
 - El Asociado presentará el curriculum documentado de todos los miembros del equipo en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.

Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Municipal de la Solidaridad - SISOL
CENTRO MEDICO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Dr. James N. García Villanueva
DIRECTOR Pág. 11

- El Asociado deberá señalar explícitamente quién será el responsable del consultorio o servicio.
- El Asociado presentará Declaración Jurada donde se garantice que los profesionales (en caso de resultar postulante ganador) contarán con seguro complementario de trabajo y riesgo.

NOTA: El incumplimiento alguno de los puntos arriba señalados podría llevar a la desestimación de la propuesta.

1.6.2 PROCEDIMIENTOS (SOLO SI APLICARA):

- Corresponde al Listado de los Procedimientos Médicos y de Salud propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.
- Para la valoración de la Cartera de Procedimientos, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - a. Cumplimiento de los procedimientos requeridos por el establecimiento de salud (Ver 1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN).
 - b. Pertinencia de los procedimientos médicos y de salud propuestos por el Asociado y no requeridos por el establecimiento de salud
 - c. Competencias objetivas del equipo del Asociado para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

1.6.3 EQUIPAMIENTO:

- El Asociado presentará el listado de todos los equipos médicos y no médicos propuestos para la operación del consultorio o servicio en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
- El Asociado contará con una póliza de seguro multiriesgos, de corresponder.
- El listado presentado por el Asociado tiene carácter de declaración jurada y será verificado durante su instalación en el establecimiento de salud.
- El listado de equipos médicos y no médicos debe guardar relación con el listado de procedimientos propuestos.
- En caso de traer consigo computadora, esta deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos:
 - **SOFTWARE:** sistema operativo Windows 7 o superior, navegador/browser Google Chrome 81.0.4044.138.
 - **HARDWARE:** Procesador core i3 5ta generación o superior, memoria RAM 8 Gb, almacenamiento (HDD) 250 Gb. Conectividad tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000.
- En caso de traer consigo impresora, esta deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos:
 - **HARDWARE:** tecnología láser monocromática / impresión de tinta, manejo de soportes de impresión carta, legal, ejecutivo A4, A5, A6, lenguajes de impresión PCL&, BR-Script3, IBM Proprinter, PDF, XPS Versión, Compatibilidad del controlador de impresión Windows, Linux, interfaces estándar tarjeta de Red 10/100/1000 Base TX / LAN inalámbrica / USB 2.0.

1.6.4 OFERTA COMERCIAL:

El Asociado, presentará su oferta comercial, la misma que será evaluada por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

Para la valoración de la oferta comercial, la Comisión asignará el puntaje de manera inversamente proporcional a las demás propuestas.

7. PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:

1.7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración de 90 días, y está sujeta a renovación automática por parte del SISOL, por periodos trimestrales.

El plazo de ejecución del servicio se contabiliza en días calendario a partir de la firma del contrato.

1.7.2 PRODUCTO:

El Asociado, deberá presentar un **Informe de Actividades** al final de cada mes, con la producción realizada en dicho periodo, detallando las atenciones realizadas según sus actividades objeto del contrato.

8. CONFORMIDAD CON LA PRODUCCION

Los Directores Médicos de los establecimientos de salud validarán el **Informe de Producción de los Asociados**, contrastándolo con el **Reporte de Producción generado por el SISOL**. De existir inconsistencias, el Asociado tendrá un plazo de dos (02) días hábiles para subsanarlas.

El Informe de Producción validado por los Directores Médicos deberá contar con la Conformidad de la Gerencia de Servicios de Salud o la que haga sus veces para iniciar el Proceso de Pago.

La conformidad expresará la completa satisfacción del SISOL con los servicios prestados, el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de las normas sectoriales correspondientes y las directivas del SISOL.

El SISOL desarrollará acciones de supervisión, control prestacional y auditoría que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios brindados en sus establecimientos de salud.

Toda solicitud de cambio durante la ejecución contractual por parte del Asociado deberá ser presentada oportunamente al SISOL. El SISOL verificará la pertinencia de la solicitud y la aprobará si no afecta el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.

Si el Asociado no comunica el cambio de manera oportuna, o si el cambio solicitado implica un impacto negativo sobre los servicios prestados, el SISOL podrá resolver el contrato.

9. PARTICIPACIÓN DE INGRESOS

Para el caso de participación por porcentajes, el desembolso del dinero correspondiente a su participación en la producción mensual se realizará posterior a la prestación de su entregable.

Una vez que cuente con la Conformidad emitida por la Dirección Médica de la IPRESS, el Asociado recién podrá emitir su factura, nunca antes.

Para el caso de participación por montos fijos, el ASOCIADO deberá cancelar al finalizar el mes el monto pactado, a la cuenta bancaria de SISOL. Asimismo, deberá reportar a la Gerencia Comercial los ingresos por ventas mensuales.

El incumplimiento de ello podrá ser causal de resolución de contrato.